



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**



<b>Área o Unidad Administrativa responsable de la información</b>
---

Unidad de Transparencia
-------------------------

<p><b>No aplica:</b> Dentro del ámbito de las facultades y atribuciones conferidas en su Decreto de creación de Servicios de Salud de la Ciudad de México establecidas en su artículo 8 fracciones I, II, VIII y IX., se precisa que las atribuciones del Organismo son realizar funciones de evaluación y vigilancia respecto de las actividades realizadas en materia de servicios de salud, así como de los recursos asignados para tal fin.</p>
---